

Bogotá D.C, 2024-10-23 SGI 301

Publicar en Ventanilla

Señor **ANÓNIMO**

Dirección: No Reporta

Correo Electrónico: No Reporta

Teléfono: No Reporta

Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20244000231772 – 16/10/2024.

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Estimado Peticionario.

Reciban un cordial saludo. Acusamos recibo del oficio de la referencia, mediante el cual nos solicita:

- "... por medio de1 presente DERECHO DE PETIC1ON ANON1MO y viéndome obligado a reservarme mi identidad por mi seguridad personal y la de muchos ciudadanos afectados, me dirijo a usted para poner en conocimiento a fin que se realicen las acciones jurídicas materializadas de acuerdo a lo siguiente:
 - 1. En el sector ubicado exactamente en la calle 33 Sur No. 86-C-04 en el sector de Patio Bonito Segundo Sector funciona un lavadero de carros, motos y para realizar la actividad estacionan los carros y motos en la calle obstaculizando el paso de carros y personas que pasan por el lugar.
 - 2. Aparte de lavadero de carros en las noches funciona ese inmueble como parqueadero de carros motos también parqueadas en las calles y espacio para el paso de transeúntes, viéndose las personas a caminar con riesgo por la calle pues el espacio peatonal está ocupado por los carros que llevan al lavadero.
 - 3. El lavadero tiene unos parlantes en donde colocan la música muy fuerte causando malestar a las personas que pasan y están cercanos al lavadero pues con el volumen muy alto perturban la tranquilidad de las personas.





- 4. Debo también informar para que se tomen las medidas correspondientes con las autoridades competentes ya que especialmente en las tardes y los fines de semana toman licor en el lavadero y frente al mismo y en las áreas aledañas a un jardín de niños ubicado en la carrera 86C No. 26-16 sur, Patio Bonito II sector que funciona generando desaseo pues hacen sus necesidades fisiológicas en los andenes y al lado del jardín incluso me informa una persona anónima que hasta tienen relaciones sexuales al lado del lavadero perjudicando aún más a las personas con ese.
- 5. Las personas que trabajan en el lavadero consumen sustancias con olores fuertes se podría decir mariguana y por ese lugar pasan niños, señoras embarazadas y ancianos que deben soportar esos olores y comportamientos..." [SIC].

En vista de lo anterior, le informamos que La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo, el cual hace parte de la estructura orgánica y administrativa de la ciudad de Bogotá D. C., y obra en desarrollo de funciones y competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C., por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria". Así las cosas:

- 1. Como aspecto previo es de rigor precisar que el DADEP es una entidad eminentemente técnica que presta apoyo jurídico y técnico a las entidades del orden Distrital y Nacional, al igual que a las autoridades judiciales y de policía (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) en temas de nuestra competencia, todo encausado a la restitución, recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público.
- 2. En ese orden de ideas, le informamos respetuosamente en primer lugar que, este Departamento no tiene dentro de sus competencias, lo referido a cada uno de los numerales dados en su Derecho de Petición.
 - En segundo lugar, es de importancia enunciar que es la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad (Alcalde Local de Kennedy) en cumplimiento de las funciones asignadas en el Numeral 9 del Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 (Modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá).
- 3. Por lo anterior, y siendo congruentes con el ítem 1 y el Ítem 2 del presente oficio, este Departamento remitirá copia del presente oficio a la Alcaldía Local de Kennedy, para que, en el marco de sus competencias proceda a verificar la información reportada en el Radicado de la Referencia, así como realizar el control urbanístico revisando el Uso del Suelo para la Actividad Económica que se está ejecutando actualmente.





- 4. Igualmente, y de acuerdo a lo descrito en su Derecho de Petición en los numerales 1. y 2., se remitirá copia de la presente respuesta a la Secretaría Distrital de Movilidad SDM.
- 5. En cuanto al numeral 3, le informamos que se remitirá copia de este oficio a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, ello de acuerdo al Artículo 9 de la Resolución 0627 de 2006 (Norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido Ambiental) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- 6. Finalmente, y en cuanto a los numerales 4 y 5, le comunicamos que mediante el Radicado DADEP 20244000148971 del 17/10/2024, este Departamento dio traslado por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Cordialmente,

INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexos: Copia Radicado DADEP 20244000231772.

Copia Radicado DADEP 20244000148971.

Copia: Mag. Karla Tathyanna Marín Ospina – Alcaldesa Local – Alcaldía Local de

Kennedy - TV 78K 41A 04 SUR - 6014481400.

MSc. Claudia Andrea Díaz Acosta - Secretaria Distrital - Secretaría Distrital de

Movilidad (SDM) - AC 13 37 35 - Tel: 6016349400.

Mag. Adriana Soto Carreño - Secretaria Distrital - Secretaría Distrital de

Ambiente (SDA) - KR 14 54 38 - Tel: 6013778899.

Proyectó: Julio César Barajas Rincón – Ingeniero Civil Contratista 🗖

Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGIEP Visó: Claudia Calderón Benítez – Profesional - Contratista Revisó: Anderson Melo Parra – Asesor & JEFF

Código de archivo: 300-38







Fecha: 2024-10-16 10.44 Follos: 3 Código de Verificación: (41hep Radicador: EAHERNANDEZ Remitante ANDNIMO SIN SIN Vistenos en: www.dadep.gov.co

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERIA DE BOGOTA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
INSPECCION DE POLICIA KENNEDY
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP
DEMAS ENTIDADES COMPETENTES

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS

En calidad de ciudadano y en aras que se salvaguarde la seguridad ciudadana y el espacio público para una segura y tranquila movilización, por medio del presente DERECHO DE PETICION ANONIMO y viéndome obligado a reservarme mi identidad por mi seguridad personal y la de muchos ciudadanos afectados, me dirijo a usted para poner en conocimiento a fin que se realicen las acciones jurídicas materializadas de acuerdo a lo siguiente:

 En el sector ubicado exactamente en la calle 33 Sur No. 86-C-04 en el sector de Patio Bonito Segundo Sector funciona un lavadero de carros, motos y para realizar la actividad estacionan los carros y motos en la calle obstaculizando el paso de carros y personas que pasan por el lugar.





carros motos también parqueadas en las calles y espacio para el paso de transeúntes, viéndose las personas a caminar con riesgo por la calle pues el espacio peatonal está ocupado por los carros que llevan al lavadero.

3. El lavadero tiene unos parlantes en donde colocan la música muy fuerte causando

malestar a las personas que pasan y están cercanos al lavadero pues con el volumen muy alto perturban la tranquilidad de las personas.

4. Debo también informar para que se tomen las medidas correspondientes



con ese comportamiento.

con las autoridades competentes ya que especialmente en las tardes y los fines de semana toman licor en el lavadero y frente al mismo y en las áreas aledañas a un jardín de niños ubicado en la carrera 86C No. 26-16 sur, Patio Bonito II sector que funciona generando desaseo pues hacen sus necesidades fisiológicas en los andenes y al lado del jardín incluso me informa una persona

anónima que hasta tienen relaciones sexuales al lado del lavadero perjudicando aún más a las personas

5. Las personas que trabajan en el lavadero consumen sustancias con olores fuertes se podría decir mariguana y por ese lugar pasan niños, señoras embarazadas y ancianos que deben soportar esos olores y comportamientos.



considera 6. se que el propietario del lavadero no realiza ningún tipo de correcciones ni advierte sus empleados abstenerse de ese realizar tipo comportamientos

contaminantes a la salud de las personas que pasan o aledaños al lugar, además la contaminación auditiva por el exagerado ruido de la música no es controlado por el propietario del inmueble y dueño del lavadero pues suena todo el tiempo la música, charcos de agua en la calle, basura, desaseo y

hasta un parqueadero callejero de bicicletas, todo esto con la actividad del parqueadero en donde se parquean en la calle busetones, camiones, buses generando la imposibilidad de transitar libremente por ese lugar, que por esas actividades mantiene en continuo desaseo, malos olores generando un foco de infección e inseguridad para las personas que según la Constitución política de Colombia tiene derecho de circular libremente, seguro libre de cualquier tipo de contaminación.

7. Con el objeto de dar claridad a los argumentos allego fotografías en donde se identifica la ubicación del lavadero, evidenciando también la

cantidad de carros que allí se parquean, el continuo desaseo que allí permanece, todo con el objeto que se tomen as medidas legales correctivas para frenar este tipo de conducta por parte del propietario y sus empleados del lavadero ya identificado.

Por lo anterior y en defensa de los derechos fundamentales, y demás, de muchas personas que se ven afectadas con este tipo de conductas ilegales, espero se dé solución y se tomen las acciones pertinentes legales, protegiendo con su ayuda los derechos de las personas que se ven y se han visto afectadas.

También ruego el favor seguir manteniendo mi comunicado anónimo del cual espero se apliquen los correctivos esa será la forma de ver por atendida mi petición y de esa manera la respuesta que se merece el mismo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención en los términos que la ley indica para estos asuntos.

Atentamente.

ANÓNIMO DE PASO CODIGO123

BIRBING JA

WAD ALMO DE BYG



Al contestar cite este número: Radicado DADEP No. 20244000148971

Bogotá D.C, 2024-10-17 SGC 400

Correo Electrónico

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Avenida Caracas # 6 - 05 Primer Piso

Megob.ateci-pgr@policia.gov.co; lineadirecta@policia.gov.co

Tel: (+ 60 1) 552 1177

Ciudad

REFERENCIA: SDQS Bogotá te escucha N° 4666082024.

ASUNTO: Traslado de petición ciudadana Nº 4666082024.

Respetados señores Policía Metropolitana, reciban un cordial saludo.

Atendiendo la petición enunciada en la referencia, se da traslado por competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, mediante el cual ciudadano(a) identificado(a) ANÓNIMO manifiesta lo siguiente:

"EN LA CALLE 33 SUR 86C-04 PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, MAL PARQUEO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. EN EL SECTOR UBICADO EXACTAMENTE EN LA CALLE 33 SUR 86-C- 04 EN EL SECTOR DE PATIO BONITO SEGUNDO SECTOR, LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL LAVADERO CONSUMEN SUSTANCIAS CON OLORES FUERTES SE PUEDE DECIR MARIGUANA Y PORESE LUGAR PASAN NIÑOS, SEÑORAS EMBARAZADAS Y ANCIANOS QUE DEBEN SOPORTAR ESOS OLORES Y COMPORTAMIENTOS".

Lo anterior, con el fin de que se le brinde al peticionario(a) la respuesta de fondo para el caso en mención.

Atentamente

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ Subdirector de Gestión Corporativa

Once (11) folios **SDQS N° 4666082024** Anexos:

Publicación ANÓNIMOS

Olga Lucia Mesa Moreno - Ayudante Atención a la Ciudadanía - Cód. 472-04

Paula Alejandra Martínez Calderón -Profesional Universitario Cód. 219 Grado 18 SGC Provecto:

Iván Darío Castiblanco Molano - Asesor Subdirector de Gestión Corporativa

Código de archivo: 400.130

Código Postal: 111311





REGISTRO DE PETICIÓN 4666082024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: Olga Lucía Mesa Moreno

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

RADICADO DADEP 20244000231772, FISICO--EN LA CALLE 33 SUR 86C-04 PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, MAL PARQUEO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

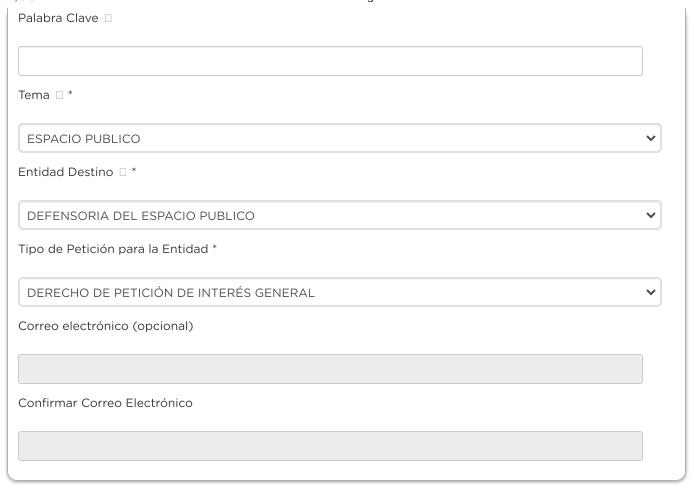
Processing dropped files...

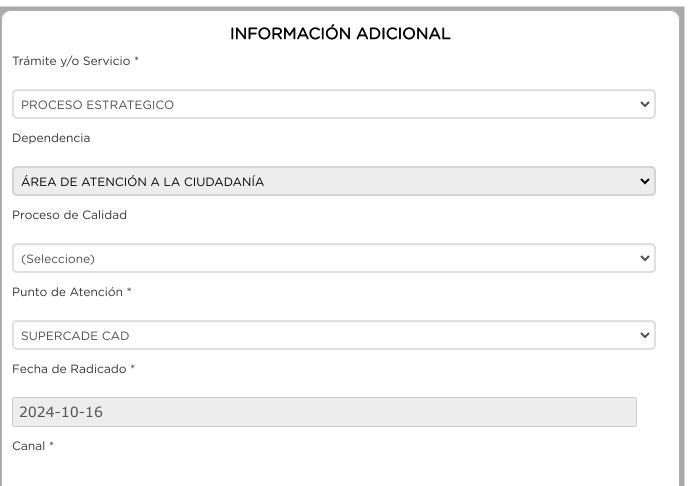
20244000231772.pdf

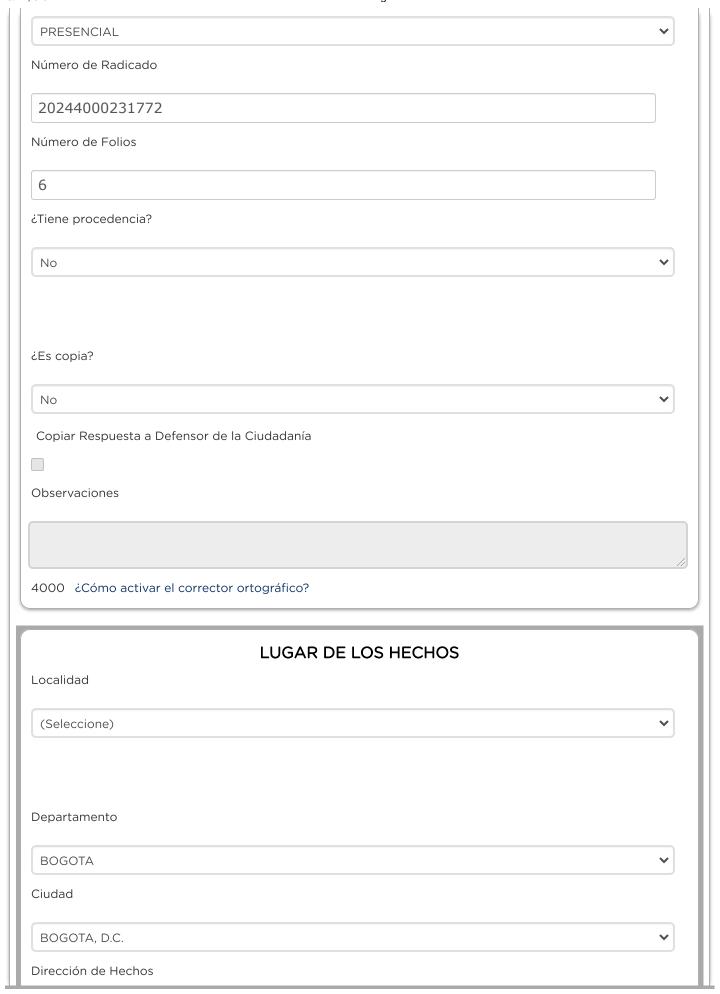
Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

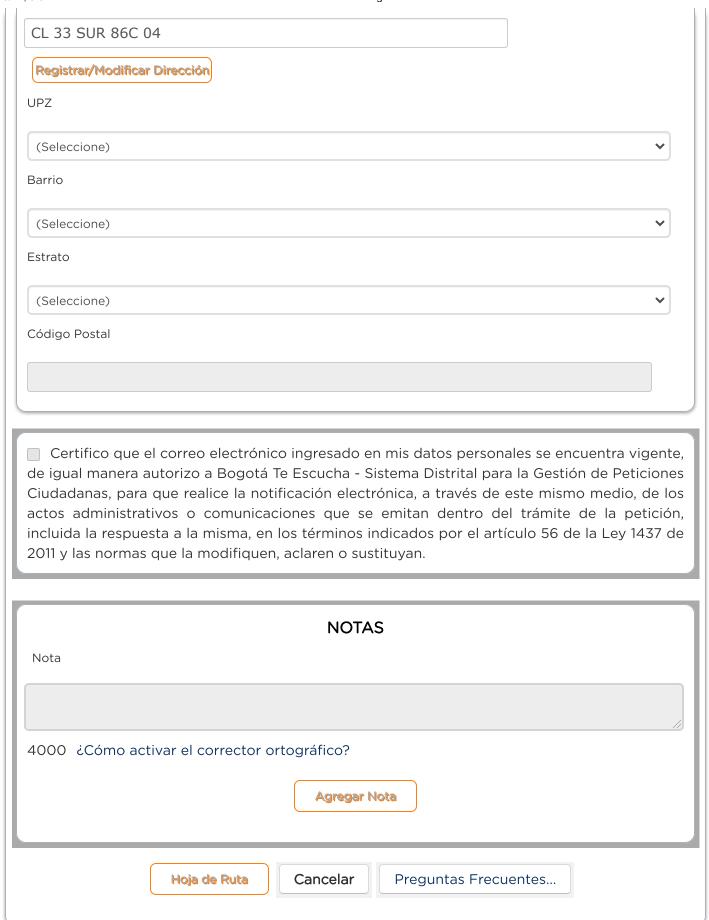
Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL









Versión: 2.0.2.3i - es





Fecha: 2024-10-16 10.44 Follos: 3 Código de Verificación: (41hep Radicador: EAHERNANDEZ Remitante ANDNIMO SIN SIN Vistenos en: www.dadep.gov.co

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERIA DE BOGOTA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
INSPECCION DE POLICIA KENNEDY
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP
DEMAS ENTIDADES COMPETENTES

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS

En calidad de ciudadano y en aras que se salvaguarde la seguridad ciudadana y el espacio público para una segura y tranquila movilización, por medio del presente DERECHO DE PETICION ANONIMO y viéndome obligado a reservarme mi identidad por mi seguridad personal y la de muchos ciudadanos afectados, me dirijo a usted para poner en conocimiento a fin que se realicen las acciones jurídicas materializadas de acuerdo a lo siguiente:

 En el sector ubicado exactamente en la calle 33 Sur No. 86-C-04 en el sector de Patio Bonito Segundo Sector funciona un lavadero de carros, motos y para realizar la actividad estacionan los carros y motos en la calle obstaculizando el paso de carros y personas que pasan por el lugar.





carros motos también parqueadas en las calles y espacio para el paso de transeúntes, viéndose las personas a caminar con riesgo por la calle pues el espacio peatonal está ocupado por los carros que llevan al lavadero.

3. El lavadero tiene unos parlantes en donde colocan la música muy fuerte causando

malestar a las personas que pasan y están cercanos al lavadero pues con el volumen muy alto perturban la tranquilidad de las personas.

4. Debo también informar para que se tomen las medidas correspondientes



con ese comportamiento.

con las autoridades competentes ya que especialmente en las tardes y los fines de semana toman licor en el lavadero y frente al mismo y en las áreas aledañas a un jardín de niños ubicado en la carrera 86C No. 26-16 sur, Patio Bonito II sector que funciona generando desaseo pues hacen sus necesidades fisiológicas en los andenes y al lado del jardín incluso me informa una persona

anónima que hasta tienen relaciones sexuales al lado del lavadero perjudicando aún más a las personas

5. Las personas que trabajan en el lavadero consumen sustancias con olores fuertes se podría decir mariguana y por ese lugar pasan niños, señoras embarazadas y ancianos que deben soportar esos olores y comportamientos.



considera 6. se que el propietario del lavadero no realiza ningún tipo de correcciones ni advierte sus empleados abstenerse de ese realizar tipo comportamientos

contaminantes a la salud de las personas que pasan o aledaños al lugar, además la contaminación auditiva por el exagerado ruido de la música no es controlado por el propietario del inmueble y dueño del lavadero pues suena todo el tiempo la música, charcos de agua en la calle, basura, desaseo y

hasta un parqueadero callejero de bicicletas, todo esto con la actividad del parqueadero en donde se parquean en la calle busetones, camiones, buses generando la imposibilidad de transitar libremente por ese lugar, que por esas actividades mantiene en continuo desaseo, malos olores generando un foco de infección e inseguridad para las personas que según la Constitución política de Colombia tiene derecho de circular libremente, seguro libre de cualquier tipo de contaminación.

7. Con el objeto de dar claridad a los argumentos allego fotografías en donde se identifica la ubicación del lavadero, evidenciando también la

cantidad de carros que allí se parquean, el continuo desaseo que allí permanece, todo con el objeto que se tomen as medidas legales correctivas para frenar este tipo de conducta por parte del propietario y sus empleados del lavadero ya identificado.

Por lo anterior y en defensa de los derechos fundamentales, y demás, de muchas personas que se ven afectadas con este tipo de conductas ilegales, espero se dé solución y se tomen las acciones pertinentes legales, protegiendo con su ayuda los derechos de las personas que se ven y se han visto afectadas.

También ruego el favor seguir manteniendo mi comunicado anónimo del cual espero se apliquen los correctivos esa será la forma de ver por atendida mi petición y de esa manera la respuesta que se merece el mismo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención en los términos que la ley indica para estos asuntos.

Atentamente.

ANÓNIMO DE PASO CODIGO123

BIRBING JA

WAD ALMO DE BYG